



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Resolución de Alcaldía N° 078-2017-MDP/A

Pachacamac, 21 ABR. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 059-2017-MDP/GDUR-SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: "CREACIÓN DEL SKATE PARK MUNICIPAL EN EL MINI COMPLEJO RECREATIVO DE LA ZONA 04 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA, DISTRITO DE PACHACAMAC" se solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia N° 545-2016-MDP/GDUR de fecha 21 de Noviembre del 2016 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "CREACIÓN DEL SKATE PARK MUNICIPAL EN EL MINI COMPLEJO RECREATIVO DE LA ZONA 04 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA, DISTRITO DE PACHACAMAC" por un monto de S/ 746,749.94 con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, con un plazo de ejecución de 65 días calendario.

Que, con fecha 19 de Enero del 2017 se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SKATE PARK MUNICIPAL EN EL MINI COMPLEJO RECREATIVO DE LA ZONA 04 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA, DISTRITO DE PACHACAMAC", señalando como fecha de inicio de obra el 20 de Enero del 2017 y fecha de término de obra contractual es el día 25 de Marzo del 2017.

Que, mediante Informe N° 038-2017-MDP-GDUR-SGOP-LEGB (Ing. Luis Enrique Galindo Bendejé-Inspector de Obras) y escrito en el Asiento N° 62 del Cuaderno de Obra comunica que se ha terminado con la ejecución del 100% de las partidas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: "CREACIÓN DEL SKATE PARK MUNICIPAL EN EL MINI COMPLEJO RECREATIVO DE LA ZONA 04 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA, DISTRITO DE PACHACAMAC", por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, mediante Informe N° 059-2017-MDP/GDUR-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que habiéndose revisado la documentación presentada, remite el Informe del Inspector de Obra y a la vez solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: "CREACIÓN DEL SKATE PARK MUNICIPAL EN EL MINI COMPLEJO RECREATIVO DE LA ZONA 04 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA, DISTRITO DE PACHACAMAC".

Que, el Artículo 178° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.-

CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "CREACIÓN DEL SKATE PARK MUNICIPAL EN EL MINI COMPLEJO RECREATIVO DE LA ZONA D4 JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA, DISTRITO DE PACHACAMAC" el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- Ing. CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO Presidente
Sub Gerente de Obras Públicas
- Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ Miembro
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional
- Mag. MARIA ELENA CABELLOS PALOMINO Miembro
Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte
- Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA Miembro
Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales Y Maestranza



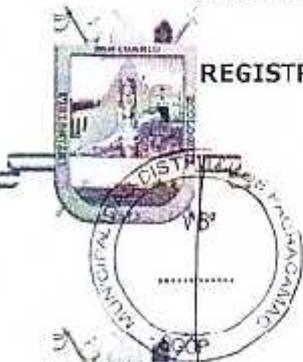
Artículo 2º.-

El Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra.

Artículo 3º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Alm. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE